



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 169/3/2025
**"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y CONSUMIBLES DE
USO PERSONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 169/3/2025** referente a la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y CONSUMIBLES DE USO PERSONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-048-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **19 de junio del 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).

2. El **30 de junio de 2025** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).

3. El **04 de julio de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **10 licitantes**; en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**, en ese sentido, los licitantes fueron

- **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.**
- **MEXCOL MEDICAL, S.A. DE C.V.**
- **MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V.**
- **CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL.**
- **IMPORTADORA DE PRODUCTOS TEXTE S. DE R.L. DE C.V.**
- **MUN LAB FARMACEUTICA S.A. DE C.V.**
- **JOSE ANTONIO HERRERA HERNANDEZ.**
- **JUDENBURG PROMOTORA COMERCIAL S.A. DE C.V.**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 169/3/2025
**"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y CONSUMIBLES DE
USO PERSONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**
Sin Concurrencia del Comité

- PRESEFA S.A. DE C.V.
- MANUEL JAEL GARCIA MOYANO.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V. • MEXCOL MEDICAL, S.A. DE C.V. • MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V. • CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL. • IMPORTADORA DE PRODUCTOS TEXTE S. DE R.L. DE C.V. • MUN LAB FARMACEUTICA S.A. DE C.V. • JOSE ANTONIO HERRERA HERNANDEZ. • JUDENBURG PROMOTORA COMERCIAL S.A. DE C.V. • PRESEFA S.A. DE C.V. • MANUEL JAEL GARCIA MOYANO.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes, **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V., MEXCOL MEDICAL, S.A. DE C.V., MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V., CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL, IMPORTADORA DE PRODUCTOS TEXTE S. DE R.L. DE C.V., MUN LAB FARMACEUTICA S.A. DE C.V., JOSE ANTONIO HERRERA HERNANDEZ., JUDENBURG PROMOTORA COMERCIAL S.A. DE C.V., PRESEFA S.A. DE C.V. y MANUEL JAEL GARCIA MOYANO**, se declaran solventes documentalmente y se procederá a su evaluación técnica.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de **"LA LEY"**, y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 169/3/2025
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y CONSUMIBLES DE
USO PERSONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **202/825/2025**, validado por **JESÚS MIGUEL ALDRETE GUZMÁN** en su carácter de **ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS Y DE APOYO** de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, mismo que se expone en su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE	NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• IMPORTADORA DE PRODUCTOS TEXTE S. DE R.L. DE C.V. • JOSE ANTONIO HERRERA HERNANDEZ. • MANUEL JAEI GARCIA MOYANO.	• COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V. Partida 1. En la muestra física presentó 3 paquetes de 10 toallas desechables de manera individual, diferente a lo requerido en las bases de licitación. Presenta sus muestras separadas, sin empaque de plástico sellado a fin de evitar filtraciones que puedan contaminarla. Partida 2. Presenta muestra física en un empaque genérico, contrario a lo ofertado en ficha técnica y propuesta técnica. • MEXCOL MEDICAL, S.A. DE C.V. Partida 1. En la muestra física presentó 3 paquetes de 10 toallas desechables de manera individual, diferente a lo requerido en las bases de licitación. Partida 2. En la muestra física presentó 2 paquetes de 10 toallas biodegradables de manera individual, diferente a lo requerido en las bases de licitación. Presenta sus muestras separadas, sin empaque de plástico sellado a fin de evitar filtraciones que puedan contaminarlas. • MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V. Partida 1. En la muestra física presentó 3 paquetes de 10 toallas desechables de manera individual, diferente a lo requerido en las bases de licitación. Partida 2. Presenta muestra física en un empaque genérico, contrario a lo ofertado en ficha técnica y propuesta técnica. • CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL. No se apropia de las obligaciones de entrega de los productos con las características solicitadas, respecto a el lugar de entrega e infraestructura solicitada, por lo que no garantiza su cumplimiento, acorde a lo establecido por el numeral 4.3.1 a 1.1 de las presentes bases. Partida 1. En la muestra física presentó 3 paquetes de 10 toallas desechables de manera individual, diferente a lo requerido en las bases de licitación. Partida 2.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 169/3/2025
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y CONSUMIBLES DE
USO PERSONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

	Presenta muestra física en un empaque genérico, contrario a lo ofertado en ficha técnica y propuesta técnica. • MUN LAB FARMACEUTICA S.A. DE C.V. Partida 1. En la muestra física solo presentó un paquete con 10 toallas desechables, menor a lo requerido en las bases de licitación. • JUDENBURG PROMOTORA COMERCIAL S.A. DE C.V. No se apropia de las obligaciones de entrega de los productos con las características solicitadas, respecto a el lugar de entrega e infografía solicitada, por lo que no garantiza su cumplimiento, acorde a lo establecido por el numeral 4.3.1 a 1.1 de las presentes bases. Partida 1. En la muestra física presentó 3 paquetes de 10 toallas desechables de manera individual, diferente a lo requerido en las bases de licitación. Presenta sus muestras separadas, sin empaque de plástico sellado a fin de evitar filtraciones que puedan contaminarla. Partida 2. Presenta muestra física en un empaque genérico, contrario a lo ofertado en ficha técnica y propuesta técnica. • PRESEFA S.A. DE C.V. No establece las obligaciones de entrega de los productos con las características solicitadas, respecto a la infografía que debe contener, así como el lugar de entrega, por lo que no garantiza su cumplimiento, acorde a lo establecido por el numeral 4.3.1 a 1.1 de las presentes bases. Partida 1. - En la muestra física presentó 3 paquetes de 10 toallas desechables de manera individual, diferente a lo requerido en las bases de licitación. - Presenta sus muestras separadas, sin empaque de plástico sellado a fin de evitar filtraciones que puedan contaminarla. Partida 2. - Presenta muestra física en un empaque genérico, contrario a lo ofertado en ficha técnica y propuesta técnica.
--	---

NOTA: La evaluación técnica de muestras físicas es total responsabilidad del **área requirente**

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **IMPORTADORA DE PRODUCTOS TEXTE S. DE R.L. DE C.V., JOSE ANTONIO HERRERA HERNÁNDEZ y MANUEL JAEI GARCIA MOYANO, CUMPLEN**, con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolos en solventes técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 169/3/2025
**"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y CONSUMIBLES DE
USO PERSONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**
Sin Concurrencia del Comité

Contrario a los proveedores, **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V., MEXCOL MEDICAL, S.A. DE C.V., MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V., CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL., MUN LAB FARMACEUTICA S.A. DE C.V., JUDENBURG PROMOTORA COMERCIAL S.A. DE C.V. y PRESEFA S.A. DE C.V.**, toda vez que **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente expuestas en el anexo 1, por lo que sus propuestas se desechan.

Evaluación Económica: Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los licitantes: **IMPORTADORA DE PRODUCTOS TEXTE S. DE R.L. DE C.V., JOSE ANTONIO HERRERA HERNÁNDEZ y MANUEL JAEEL GARCIA MOYANO**, se manifiesta que dichas propuestas son solventes económicamente al cumplir con los parámetros, establecidos en el artículo 71 numeral 1 de LA LEY, en relación a los precios promedio establecidos en el estudio de mercado. Aunado a lo anterior se manifiesta que la propuesta del proveedor **IMPORTADORA DE PRODUCTOS TEXTE S. DE R.L. DE C.V.**, resulta ser la propuesta más baja, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el Anexo número 3.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 169/3/2025** referente a la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y CONSUMIBLES DE USO PERSONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, al proveedor de nombre **IMPORTADORA DE PRODUCTOS TEXTE S. DE R.L. DE C.V.**, que resultó favorecido según el criterio de evaluación Binario por la cantidad de **\$2'758,617.50 (Dos Millones Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Diecisiete Pesos 50/100 M.N) IVA TASA 0.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 169/3/2025
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y CONSUMIBLES DE
USO PERSONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Número de concepto (Consecutivo)	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Toallas sanitarias desechables para flujo regular.	729, 150	pieza
2	Toallas sanitarias biodegradables para flujo regular.	486,100	pieza

Segundo. Se manifiesta que el precio total del Servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión,



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 169/3/2025
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y CONSUMIBLES DE
USO PERSONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **22 de julio del 2025**.

Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo.

Cargo: Analista del comité de Adquisiciones y Adjudicaciones.

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.

OMAR PALAFOX SÁENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

JESÚS MIGUEL ALDRETE GUZMÁN
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS
COMPENSATORIOS Y DE APOYO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 169/3/2025
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y CONSUMIBLES DE
USO PERSONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
EVALUACION DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No	Documentos	COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.	MEXCOL MEDICAL, S.A. DE C.V.	MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V.	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL	IMPORTADORA DE PRODUCTOS TEXTE S. DE R.L. DE C.V.
1	Anexo 1, Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2, Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3, Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4, Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5, Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6, Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7, Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA SI ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8, Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9, Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10, Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11, Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Anexo 12, Entrega de muestras	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
18	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE



Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 169/3/2025
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y CONSUMIBLES DE
USO PERSONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

No	Documentos	MUN FARMACEUTICA DE C.V.	LAB S.A.	JOSE ANTONIO HERRERA HERNANDEZ.	JUDENBURG PROMOTORA COMERCIAL S.A. DE C.V.	PRESEFA S.A. DE C.V.	MANUEL GARCIA MOYANO.
1	Anexo 1, Propuesta Técnica	SI PRESENTA		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2, Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3, Índice de la proposición	SI PRESENTA		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4, Acreditación del Licitante	SI PRESENTA		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5, Propuesta Económica	SI PRESENTA		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6, Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7, Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA SI ACEPTA LA RETENCIÓN		SI PRESENTA SI ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA SI ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8, Declaración de Estratificación	SI PRESENTA		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9, Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA		PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10, Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11, Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Anexo 12, Formato de entrega de muestras.	SI PRESENTA		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
18	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA VIGENTE		SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 169/3/2025
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y CONSUMIBLES DE
USO PERSONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que los proveedores **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V., MEXCOL MEDICAL, S.A. DE C.V., MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V., CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL, IMPORTADORA DE PRODUCTOS TEXTE S. DE R.L. DE C.V., MUN LAB FARMACEUTICA S.A. DE C.V., JOSE ANTONIO HERRERA HERNANDEZ., JUDENBURG PROMOTORA COMERCIAL S.A. DE C.V., PRESEFA S.A. DE C.V. y MANUEL JAEL GARCIA MOYANO, CUMPLEN** con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo
Cargo: Analista del comité de Adquisiciones y Adjudicaciones.

FIN DEL ANEXO 1

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 169/3/2025
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y CONSUMIBLES DE
USO PERSONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del dictamen técnico mediante el oficio número **202/825/2025**, validado por **JESÚS MIGUEL ALDRETE GUZMÁN** en su carácter de **ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS Y DE APOYO** de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL 169/3/2025** en la cual se requiere la **“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y CONSUMIBLES DE USO PERSONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

PARTIDA 1:

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V.	MEXICOL MEDICAL S.A. DE C.V.	MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V.	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL	IMPORTADORA DE PRODUCTOS TEXTE S. DE R.L. DE C.V.
1	Toallas sanitarias desechables para flujo regular. - En paquetes de 30 toallas, divididas en 3 paquetes de 10 toallas sanitarias para flujo regular. - Con alas. - Con bordes redondeados. - Con canales de absorción que evita escurrimientos. - Con adhesivo para asegurar a la ropa interior. - Cubierta tipo tela de algodón. - Cada toalla deberá ir en su empaque habitual (individual en bolsa de plástico).	NO CUMPLE En la muestra física presentó 3 paquetes de 10 toallas desechables de manera individual, diferente a lo requerido en las bases de licitación. Presenta sus muestras separadas, sin empaque de plástico sellado a fin de evitar filtraciones que pueda contaminarlas	NO CUMPLE En la muestra física presentó 3 paquetes de 10 toallas desechables de manera individual, diferente a lo requerido en las bases de licitación, sin empaque de plástico sellado a fin de evitar filtraciones que pueda contaminarlas	NO CUMPLE En la muestra física presentó 3 paquetes de 10 toallas desechables de manera individual, diferente a lo requerido en las bases de licitación, sin empaque de plástico sellado a fin de evitar filtraciones que pueda contaminarlas	NO CUMPLE En la muestra física presentó 3 paquetes de 10 toallas desechables de manera individual, diferente a lo requerido en las bases de licitación, sin empaque de plástico sellado a fin de evitar filtraciones que pueda contaminarlas	SI CUMPLE.



Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 169/3/2025
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y CONSUMIBLES DE
USO PERSONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	MUN LAB FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.	JOSÉ ANTONIO HERRERA HERNÁNDEZ	JUDENBURG PROMOTORA COMERCIAL S.A. DE C.V.	PRESEFA S.A. DE C.V.	MANUEL I AEL GARCÍAMOYANO
1	Toallas sanitarias desechables para flujo regular. - En paquetes de 30 toallas, divididas en 3 paquetes de 10 toallas sanitarias para flujo regular. - Con alas. - Con bordes redondeados. - Con canales de absorción que evita escurrimientos. - Con adhesivo para asegurar a la ropa interior. - Cubierta tipo tela de algodón. - Cada toalla deberá ir en su empaque habitual (individual en bolsa de plástico).	NO CUMPLE En la muestra física solo presentó un paquete con 10 toallas desechables, menor a lo requerido en las bases de licitación.	SI CUMPLE	NO CUMPLE En la muestra física presentó 3 paquetes de 10 toallas desechables de manera individual, diferente a lo requerido en las bases de licitación. Presenta sus muestras separadas, sin empaque de plástico sellado a fin de evitar filtraciones que pueda contaminarlas	NO CUMPLE En la muestra física presentó 3 paquetes de 10 toallas desechables de manera individual, diferente a lo requerido en las bases de licitación. Presenta sus muestras separadas, sin empaque de plástico sellado a fin de evitar filtraciones que pueda contaminarlas	SI CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 169/3/2025
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y CONSUMIBLES DE
USO PERSONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

PARTIDA 2.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V.	MEXICOL MEDICAL S.A. DE C.V.	MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V.	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL	IMPORTADORA DE PRODUCTOS TEXTE S. DE R.L. DE C.V.
2	Toallas sanitarias biodegradables para flujo regular. - En presentación de paquetes de 20 toallas sanitarias biodegradables. - Elaborada con material biodegradable. - Con alas. - Con bordes redondeados. - Con alto nivel de absorción. - Con adhesivo para asegurar en la ropa interior - Con 3 capas: - Parte trasera: base en contacto con la ropa interior conformada por hidrogel. - Centro absorbente elaborada de celulosa 100% virgen, algodón orgánico o bambú. - Cubierta superior 100% de celulosa con canales marcados para distribución del flujo.	NO CUMPLE Presenta muestra física en un empaque genérico, contrario a lo ofertado en ficha técnica y propuesta técnica.	NO CUMPLE En la muestra física presentó 2 paquetes de 10 toallas biodegradables de manera individual, diferente a lo requerido en las bases de licitación. Presenta sus muestras separadas, sin empaque de plástico sellado a fin de evitar filtraciones que pueda contaminarlas	NO CUMPLE Presenta muestra física en un empaque genérico, contrario a lo ofertado en ficha técnica y propuesta técnica.	NO CUMPLE Presenta muestra física en un empaque genérico, contrario a lo ofertado en ficha técnica y propuesta técnica.	SI CUMPLE
3	5.2 Certificaciones o cumplimiento normativos El licitante deberá presentar la ficha técnica de la marca ofertada	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	Tiempo de entrega: 30 días posteriores al fallo.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	Obligaciones, forma de entrega.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE No establece las obligaciones de entrega de los productos con las características solicitadas, respecto a la información que debe contener, así como el lugar de entrega, por lo que no garantiza su cumplimiento, acorde a lo establecido por el numeral 4.3.1 a 1.1 de las presentes bases.	SI CUMPLE



Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 169/3/2025
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y CONSUMIBLES DE
USO PERSONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	MUN LAB FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.	JOSÉ ANTONIO HERRERA HERNÁNDEZ	JUDENBURG PROMOTORA COMERCIAL S.A. DE C.V.	PRESEFA S.A. DE C.V.	MANUEL JAEI GARCÍA MOYANO
2	Toallas sanitarias biodegradables para flujo regular. - En presentación de paquetes de 20 toallas sanitarias biodegradables. - Elaborada con material biodegradable. - Con alas. - Con bordes redondeados. - Con alto nivel de absorción. - Con adhesivo para asegurar en la ropa interior - Con 3 capas: - Parte trasera: base en contacto con la ropa interior conformada por hidrogel. - Centro absorbente elaborada de celulosa 100% virgen, algodón orgánico o bambú. - Cubierta superior 100% de celulosa con canales marcados para distribución del flujo.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE Presenta muestra física en un empaque genérico, contrario a lo ofertado en ficha técnica y propuesta técnica.	NO CUMPLE Presenta muestra física en un empaque genérico, contrario a lo ofertado en ficha técnica y propuesta técnica.	SI CUMPLE
3	5.2 Certificaciones o cumplimiento normativos El licitante deberá presentar la ficha técnica de la marca ofertada	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	Tiempo de entrega: 30 días posteriores al fallo.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	Obligaciones, forma de entrega.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE No establece las obligaciones de entrega de los productos con las características solicitadas, respecto a la información que debe contener, así como el lugar de entrega, por lo que no garantiza su cumplimiento, acorde a lo establecido por el numeral 4-3.1 a 1.1 de las presentes bases.	NO CUMPLE No establece las obligaciones de entrega de los productos con las características solicitadas, respecto a la información que debe contener, así como el lugar de entrega, por lo que no garantiza su cumplimiento, acorde a lo establecido por el numeral 4-3.1 a 1.1 de las presentes bases.	SI CUMPLE

RESOLUTIVO: En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **IMPORTADORA DE PRODUCTOS TEXTILES DE R.L. DE C.V., JOSE ANTONIO HERRERA HERNÁNDEZ y MANUEL JAEI GARCIA MOYANO CUMPLEN** como requisitos técnicos mínimos, contrario a los proveedores **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V., MEXCOL MEDICAL, S.A. DE C.V., MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V., CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL., MUN LAB FARMACEUTICA S.A. DE C.V., JUDENBURG PROMOTORA COMERCIAL S.A. DE C.V. y PRESEFA S.A. DE C.V.** quienes, **NO CUMPLEN** con lo solicitado en el anexo 1 de las presentes BASES, por lo que sus propuestas se desechan.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 169/3/2025
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y CONSUMIBLES DE
USO PERSONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de las propuestas de los licitantes participantes, solventes documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se plasman las propuestas económicas de los proveedores participantes que resultaron solventes documental y técnicamente.

PROPUESTAS ECONÓMICAS TOTAL (IVA TASA 0%)		
IMPORTADORA DE PRODUCTOS TEXTES DE R.L. DE C.V.	JOSE ANTONIO HERRERA HERNÁNDEZ	MANUEL JAEI GARCÍA MOYANO
\$2,758,617.50	\$2,829,102. 00	\$3,113,470.50

Tabla 2. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor adjudicado IMPORTADORA DE PRODUCTOS TEXTES DE R.L. DE C.V.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	729,150	MARCA: SABA REGULAR DESCRIPCIÓN: 729,150 piezas de toallas sanitarias desechables para flujo regular. 1) En presentación de paquetes de 30 toallas, divididas en 3 paquetes de 10 toallas sanitarias para flujo regular. 2) Con alas. 3) Con bordes redondeados. 4) Con canales de absorción que evita escurrimientos. 5) Con adhesivo para asegurar a la ropa interior. 6) Cubierta tipo tela de algodón. 7) Cada toalla ira en su empaque habitual (individual en bolsa de plástico).	PIEZA	\$1.99	\$1'451,008.50
2	486,100	MARCA: FEMME DESCRIPCIÓN: 486,100 piezas de toallas sanitarias biodegradables para flujo regular.	PIEZA	\$2.69	\$1'307,609.00



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 169/3/2025
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y CONSUMIBLES DE
USO PERSONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

	1) En presentación de paquetes de 20 toallas sanitarias biodegradable. 2) Elaborada con material biodegradable. 3) Con alas. 4) Con bordes redondeados. 5) Con alto nivel de absorción. 6) Con adhesivo para asegurar en la ropa interior 7) Con 3 capas: • Parte trasera: base en contacto con la ropa interior conformada por hidrogel. • Centro absorbente elaborada de celulosa 100% virgen, bambú. • Cubierta superior 100% de celulosa con canales marcados para distribución del flujo. 8) Libre de cloro. 9) Libre de fragancia 10) Libre de pesticidas. 11) Hipoalergénica. 12) En empaque compostable.			
CANTIDAD CON LETRA: (Dos Millones Setecientos Cincuenta y Ocho mil Seiscientos Diecisiete pesos 50/100 M.N)		SUBTOTAL		\$2'758,617.50
		I.V.A.		0.00
		TOTAL		\$2'758,617.50

Resolutivo 1: Las propuestas económicas de los proveedores, **IMPORTADORA DE PRODUCTOS TEXTE S DE R.L. DE C.V., JOSE ANTONIO HERRERA HERNÁNDEZ y MANUEL JAEI GARCIA MOYANO**, cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **IMPORTADORA DE PRODUCTOS TEXTE S. DE R.L. DE C.V.**, al ser la propuesta económica más baja, deberá ser la propuesta adjudicada, según el criterio de evaluación binaria.

Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo
Cargo: Analista del comité de Adquisiciones y Adjudicaciones.

FIN DEL ANEXO 3.